

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.258

Jueves 25 de Septiembre de 2025

Página 1 de 6

Normas Generales

CVE 2699323

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

AUTORIZA LA EXTRACCIÓN DESDE EL TERRITORIO NACIONAL DE LAS
MUESTRAS ARQUEOLÓGICAS QUE INDICA

Núm. 25 exento.- Santiago, 9 de septiembre de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 17.288, sobre monumentos nacionales; en el artículo 43 de la Ley N° 16.441 que crea el Departamento de Isla de Pascua; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en las actas de sesiones ordinarias de 11 y 25 de junio de 2025, del Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que obran en el expediente.

Considerando:

1) Que, la Contraloría General de la República, basada en el artículo 43 de la ley N° 16.441, en la ley N° 21.045 y en el decreto supremo N° 16, de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que modificó el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de la forma que indica y derogó decreto supremo N° 329, de 1997, del Ministerio de Educación, emitió el dictamen N° 30.280 del 6 de diciembre de 2018, a través del cual ha señalado que, para la extracción desde el territorio nacional de muestras arqueológicas al extranjero para fines científicos, se requiere de un decreto emitido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

2) Que, la Sra. Jimena Andrea Torres Elgueta, mediante trámite digital del 26.05.2025, presentó solicitud de permiso para la salida de 25 muestras arqueológicas (específicamente, 25 muestras zooarqueológicas), extraídas de colecciones del Centro de Estudios de Historia y Arqueología (CEHA), Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, recuperadas de los sitios arqueológicos Punta Carrera 2, Bahía Buena, Batchelor, San Isidro 1 y Punta Baja, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en el marco de tesis doctoral: “Estrategias de explotación de otáridos durante el Holoceno en el Estrecho de Magallanes y el seno Otway (Chile) - Variabilidad estacional y tácticas cinegéticas”. Las muestras serán trasladadas al laboratorio TEMPS de la Universidad de París 1, en Nanterre, Francia, donde serán sometidas a un estudio no destructivo de cementocronología, con el objetivo de determinar la estacionalidad de la explotación de las presas.

3) Que, la Sra. Vivien Grace Standen Ramírez, mediante trámite digital del 27.05.2025, presentó solicitud de permiso para la salida de 5 muestras arqueológicas (4 muestras arqueobotánicas y 1 muestra textil, fibra animal), actualmente depositadas en el Museo Universidad de Tarapacá San Miguel de Azapa (Masma) Universidad de Tarapacá (UTA), recuperadas del sitio arqueológico San Marcos 698, en el marco del proyecto “Servicio de Rescate Arqueológico en terreno que albergará el Centro Judicial Arica”, en la Región de Arica y Parinacota. Las muestras serán trasladadas al laboratorio Beta Analytic Inc., en Miami, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación por radiocarbono.

CVE 2699323

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4) Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en sesiones ordinarias de fechas 11 y 25 de junio de 2025, autorizó estas solicitudes de extracción del territorio nacional de muestras arqueológicas con la finalidad de que se practiquen los análisis científicos respectivos, en virtud de los requerimientos señalados y así solicitar la dictación del respectivo decreto supremo al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

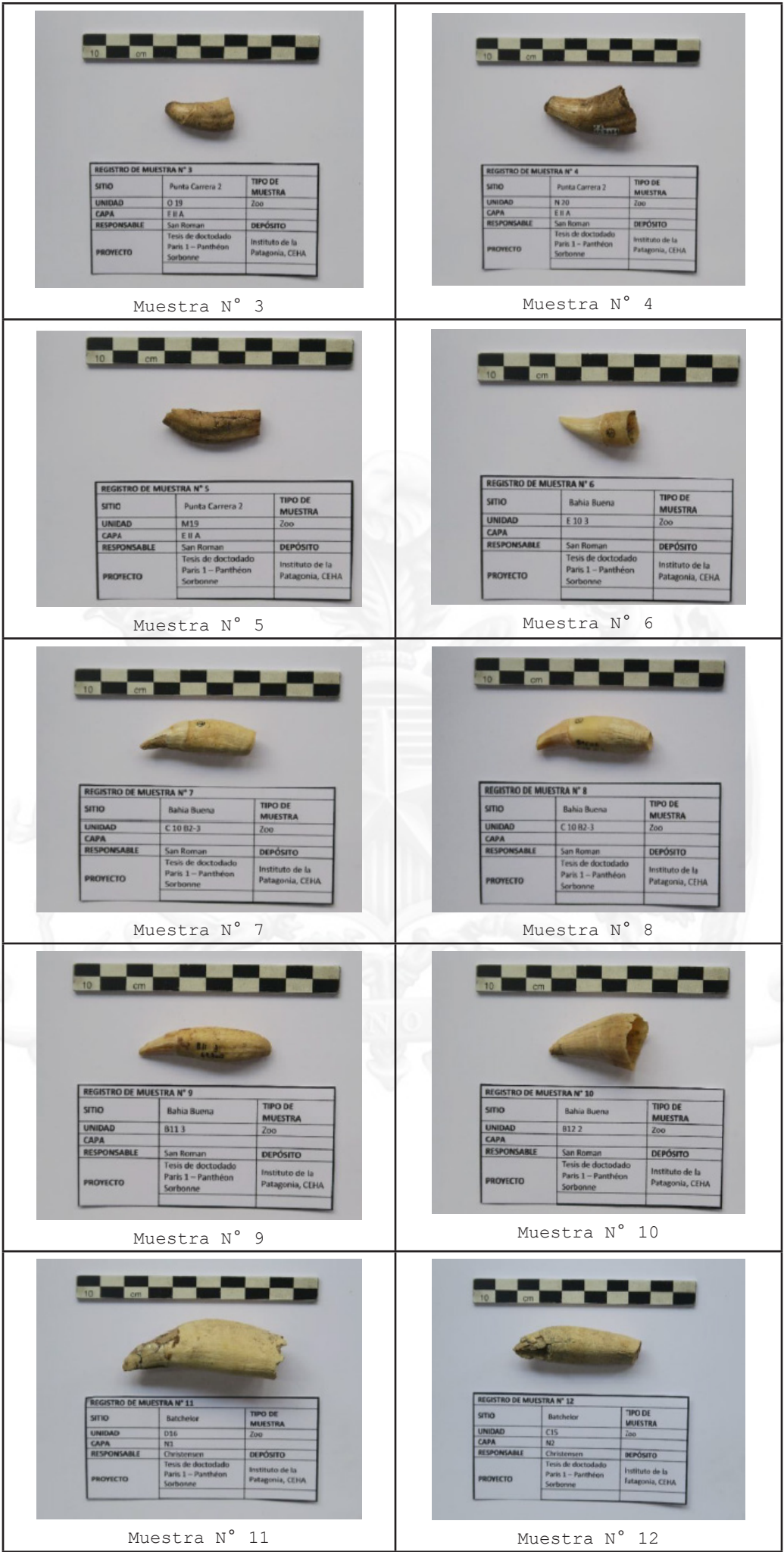
Decreto:

Artículo 1°: Autorízase la extracción desde el territorio nacional de 25 muestras arqueológicas (zooarqueológicas) extraídas de colecciones del Centro de Estudios de Historia y Arqueología (CEHA), Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, procedentes de los sitios arqueológicos Punta Carrera 2, Bahía Buena, Batchelor, San Isidro 1 y Punta Baja, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para ser trasladadas al laboratorio TEMPS de la Universidad de París 1, en Nanterre, Francia, donde serán sometidas a un estudio no destructivo de cementocronología.

La salida de las muestras fue solicitada por la Sra. Jimena Andrea Torres Elgueta, y a continuación se individualizan:

N°	Tipo	Sitio	Unidad/ Capa	Depósito	Análisis	Peso (gr)
1	Zoo	Punta Carrera 2	O 21 / E IIA	Instituto de la Patagonia CEHA	Cementocronología	3
2	Zoo	Punta Carrera 2	O 20 / E IIA	Instituto de la Patagonia CEHA	Cementocronología	<1
3	Zoo	Punta Carrera 2	O 19 / E IIA	Instituto de la Patagonia CEHA	Cementocronología	<1
4	Zoo	Punta Carrera 2	N 20 / E IIA	Instituto de la Patagonia CEHA	Cementocronología	4
5	Zoo	Punta Carrera 2	M 19 / E IIA	Instituto de la Patagonia CEHA	Cementocronología	3
6	Zoo	Bahía Buena	E10 3	Instituto de la Patagonia CEHA	Cementocronología	<1
7	Zoo	Bahía Buena	C10 / B2-3	Instituto de la Patagonia CEHA	Cementocronología	7
8	Zoo	Bahía Buena	C10 / B2-3	Instituto de la Patagonia CEHA	Cementocronología	4
9	Zoo	Bahía Buena	B11 / 3	Instituto de la Patagonia CEHA	Cementocronología	6
10	Zoo	Bahía Buena	B12 / 2	Instituto de la Patagonia CEHA	Cementocronología	3
11	Zoo	Batchelor	D16 / N1	Instituto de la Patagonia CEHA	Cementocronología	22
12	Zoo	Batchelor	C15 / N2	Instituto de la Patagonia CEHA	Cementocronología	10
13	Zoo	Batchelor	D14 / N2	Instituto de la Patagonia CEHA	Cementocronología	4
14	Zoo	Batchelor	A15 / N1	Instituto de la Patagonia CEHA	Cementocronología	2
15	Zoo	Batchelor	C15 / N2	Instituto de la Patagonia CEHA	Cementocronología	4
16	Zoo	San Isidro 1	B3	Instituto de la Patagonia CEHA	Cementocronología	<1
17	Zoo	San Isidro 1	B4 / N3	Instituto de la Patagonia CEHA	Cementocronología	3
18	Zoo	San Isidro 1	C4 / N3	Instituto de la Patagonia CEHA	Cementocronología	<1
19	Zoo	San Isidro 1	F4 / N4	Instituto de la Patagonia CEHA	Cementocronología	<1
20	Zoo	Punta Baja	M9	Instituto de la Patagonia CEHA	Cementocronología	28
21	Zoo	Punta Baja	I16	Instituto de la Patagonia CEHA	Cementocronología	<1
22	Zoo	Punta Baja	G12	Instituto de la Patagonia CEHA	Cementocronología	<1
23	Zoo	Punta Baja	J19	Instituto de la Patagonia CEHA	Cementocronología	<1
24	Zoo	Punta Baja	L13	Instituto de la Patagonia CEHA	Cementocronología	<1
25	Zoo	Punta Baja	K21	Instituto de la Patagonia CEHA	Cementocronología	8







REGISTRO DE MUESTRA N° 13		
SITIO	Batchelor	TIPO DE MUESTRA
UNIDAD	D14	Zoo
CAPA	N2	
RESPONSABLE	Christensen	DEPÓSITO
PROYECTO	Tesis de doctorado Paris 1 – Panthéon Sorbonne	Instituto de la Patagonia, CEHA

Muestra N° 13



REGISTRO DE MUESTRA N° 14		
SITIO	Batchelor	TIPO DE MUESTRA
UNIDAD	A15	Zoo
CAPA	N1	
RESPONSABLE	Christensen	DEPÓSITO
PROYECTO	Tesis de doctorado Paris 1 – Panthéon Sorbonne	Instituto de la Patagonia, CEHA

Muestra N° 14



REGISTRO DE MUESTRA N° 15		
SITIO	Batchelor	TIPO DE MUESTRA
UNIDAD	C15	Zoo
CAPA	N2	
RESPONSABLE	Christensen	DEPÓSITO
PROYECTO	Tesis de doctorado Paris 1 – Panthéon Sorbonne	Instituto de la Patagonia, CEHA

Muestra N° 15



REGISTRO DE MUESTRA N° 16		
SITIO	San Isidro 1	TIPO DE MUESTRA
UNIDAD	B3	Zoo
CAPA	-	
RESPONSABLE	Christensen	DEPÓSITO
PROYECTO	Tesis de doctorado Paris 1 – Panthéon Sorbonne	Instituto de la Patagonia, CEHA

Muestra N° 16



REGISTRO DE MUESTRA N° 17		
SITIO	San Isidro 1	TIPO DE MUESTRA
UNIDAD	B4	Zoo
CAPA	20-30cm	
RESPONSABLE	Christensen	DEPÓSITO
PROYECTO	Tesis de doctorado Paris 1 – Panthéon Sorbonne	Instituto de la Patagonia, CEHA

Muestra N° 17



REGISTRO DE MUESTRA N° 18		
SITIO	San Isidro 1	TIPO DE MUESTRA
UNIDAD	C4	Zoo
CAPA	20-30cm	
RESPONSABLE	Christensen	DEPÓSITO
PROYECTO	Tesis de doctorado Paris 1 – Panthéon Sorbonne	Instituto de la Patagonia, CEHA

Muestra N° 18



REGISTRO DE MUESTRA N° 19		
SITIO	San Isidro 1	TIPO DE MUESTRA
UNIDAD	F4	Zoo
CAPA	30-40 cm	
RESPONSABLE	Christensen	DEPÓSITO
PROYECTO	Tesis de doctorado Paris 1 – Panthéon Sorbonne	Instituto de la Patagonia, CEHA

Muestra N° 19



REGISTRO DE MUESTRA N° 20		
SITIO	Punta Baja	TIPO DE MUESTRA
UNIDAD	M9	Zoo
CAPA	-	
RESPONSABLE	Christensen	DEPÓSITO
PROYECTO	Tesis de doctorado Paris 1 – Panthéon Sorbonne	Instituto de la Patagonia, CEHA

Muestra N° 20



REGISTRO DE MUESTRA N° 21		
SITIO	Punta Baja	TIPO DE MUESTRA
UNIDAD	I16	Zoo
CAPA	-	
RESPONSABLE	Christensen	DEPÓSITO
PROYECTO	Tesis de doctorado Paris 1 – Panthéon Sorbonne	Instituto de la Patagonia, CEHA

Muestra N° 21



REGISTRO DE MUESTRA N° 22		
SITIO	Punta Baja	TIPO DE MUESTRA
UNIDAD	G 12	Zoo
CAPA	-	
RESPONSABLE	Christensen	DEPÓSITO
PROYECTO	Tesis de doctorado Paris 1 – Panthéon Sorbonne	Instituto de la Patagonia, CEHA

Muestra N° 22



Artículo 2°: Autorízase la extracción desde el territorio nacional de 5 muestras arqueológicas (4 muestras arqueobotánicas y 1 muestra textil (fibra animal)) actualmente depositadas en el Museo Universidad de Tarapacá San Miguel de Azapa (MASMA) Universidad de Tarapacá (UTA), recuperadas del sitio arqueológico San Marcos 698, en el marco del proyecto “Servicio de Rescate Arqueológico en terreno que albergará el Centro Judicial Arica”, en la Región de Arica y Parinacota, para ser trasladadas al laboratorio Beta Analytic Inc., en Miami, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación por radiocarbono.

La salida de las muestras fue solicitada por la Sra. Vivien Grace Standen Ramírez y a continuación se individualizan:

N°	Tipo	Sitio	Rasgo/Individuo	Depósito	Análisis	Peso (gr)
1	Bio Bot	San Marcos 698	Rasgo 6 / Individuo 17	MASMA	C14-AMS	0,13
2	Bio Bot	San Marcos 698	Rasgo 28	MASMA	C14-AMS	0,15
3	Bio Bot	San Marcos 698	Rasgo 29 / Individuo 9	MASMA	C14-AMS	0,1
4	Bio Bot	San Marcos 698	Rasgo 40 / Individuo 32	MASMA	C14-AMS	0,14
5	Bio Tex	San Marcos 698	Rasgo 2 / Individuo 19	MASMA	C14-AMS	0,17





Artículo 3°: Por razones impostergables de buen servicio, se autoriza la salida del territorio nacional de las muestras arqueológicas individualizadas en los artículos precedentes, a contar de la fecha del presente decreto, sin esperar su total tramitación.

Artículo 4°: Déjase establecido que las investigadoras individualizadas en los artículos precedentes deberán informar al Consejo de Monumentos Nacionales cuando el material sea retornado o remitir los resultados de los análisis realizados, según corresponda, en un plazo no mayor a 2 años contados desde la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

Artículo 5°: Adóptense todas las medidas pertinentes para su embalaje y transporte, según correspondiere, de todas las muestras, cuya salida se autoriza por este acto administrativo, las que serán de cargo de cada investigadora.

Artículo 6°: Publíquese el presente decreto, una vez que se encuentre totalmente tramitado, por parte de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, en el Diario Oficial como también en el banner de Gobierno Transparente de la página web del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la categoría “Actos y Documentos Publicados en el Diario Oficial”, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a Información Pública, y en el numeral 1 del artículo 6 de su Reglamento.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural.